

Acuerdo, concediendo una licencia para ejercer la medicina, como practicante, en la villa de la Paz.

EL GOBIERNO:

Teniendo à la vista el atestado expedido en 23 de abril último por el Protomedicato General de la República refrendando à don Hermenegildo Prado la licencia de curar en la villa de la Paz, como inteligente en medicina, que le fué librada en 26 de mayo de 1878; pudiendo cobrar por honorarios la mitad de los que por arancel corresponden á los facultativos;

En uso de sus facultades,

Acuerda :

Conceder el pase de ley al atestado de que se ha hecho referencia.

Comuniquese—Managua, 27 de mayo de 1882—Zavala—El Ministro de la Gobernación—Navas.
